



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE  
TURBO-ANTIOQUIA**

**AVISO A LA COMUNIDAD**

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE TURBO-ANTIOQUIA, se permite dar a conocer a la comunidad la existencia del trámite del Medio de Control de NULIDAD SIMPLE con radicado 05 837 33 33 002 2023 00603-00, instaurado por LUIS MIGUEL ESPITIA HURTADO en contra del MUNICIPIO DE APARTADO-ANTIOQUIA, dentro del cual se pretende la nulidad de la "RESOLUCIÓN N° 090 del 15 de agosto 2023, expedido por el concejo municipal de Apartado-Antioquia, por medio del cual se convoca y reglamenta el concurso público y abierto de méritos para proveer el cargo de Personero municipal de Apartado, mediante la convocatoria N° 001 de 2023.

Este despacho mediante auto N° 070 del 08 de febrero de 2024, admitió la demanda y ordenó su publicación.

La presente comunicación, se realizará por el portal - Pagina Web de la Rama Judicial.

Turbo-Antioquia, 13 de febrero de 2024.

  
SECRETARIA  
**ANDRÉS FELIPE MARTÍNEZ PELÁEZ**  
SECRETARIO

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Turbo-Antioquia  
Calle 100 No 13-21, Nuevo Palacio de Justicia, piso 3, celular 322 956 45 64  
Correo para recepción de memoriales:  
[j02admturbo@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02admturbo@cendoj.ramajudicial.gov.co).